

## **1-Dr. Webinar, diversifica tu futuro: soluciones de inversión para médicos**

**Con Iván Morgado, director territorial de la zona centro del departamento comercial de Mutual Médica y Jordi Mercader, CEO y Co-fundador de InbestMe**

**Preguntas respondidas por Iván Morgado, director territorial de la zona centro del departamento comercial de Mutual Médica:**

**¿Los Webinars se podrán ver en diferido?**

**Los Webinars estarán a vuestra disposición durante 7 días después de la emisión en directo. Una vez se haya acabado el ciclo de 6 Webinars (30 de octubre) los tendréis todos juntos en nuestra [página web de la Fundación Mutual Médica](#).**

**¿Las aportaciones al Seguro de Jubilación 105, desgravan como si fueran aportaciones a un plan de pensiones?**

**Sí, las aportaciones realizadas en este producto se considerarán gasto deducible de la actividad, en la parte que tenga por objeto la cobertura de contingencias atendidas por la Seguridad Social y con el límite de la cuota máxima por contingencias comunes que esté establecida, en cada ejercicio económico.**

**¿Merecen la pena estas aportaciones cuando ya quedan pocos años para la jubilación teniendo en cuenta que se sumaran a la base imponible y se tendrá que pagar por tramos altos de IRPF?**

**Fiscalmente hablando le interesa, ya que si sus ingresos en la actividad privada son altos, con estas aportaciones a los productos de Mutual Médica podrá deducirse más en ingresos netos.**

**¿Podría hacer una simulación sobre una aportación de 10.000 € al producto de seguro 105 de MM, la desgravación fiscal que supone (marginal del 47%) invirtiendo este ahorro (por ejemplo 4.000 €) a un producto 60RV/40RF a 10 años VS invertir directamente 6.000 € (restándole el ahorro fiscal de 4.000€) a un producto 60 RV/RF. Teniendo en cuenta que en el momento de rescatar el producto seguro desgrava por el total (aportación + plusvalía) mientras que la parte 60/40 solo pagas aproximadamente el 19% de las plusvalías? **El seguro de 105 está pensando para saber exactamente el dinero que tendrá a su jubilación (rentabilidad fija garantizada), el resto de los productos la rentabilidad es variable por lo que no sabrá exactamente lo que tiene hasta el momento del rescate.****

**¿Como es más rentable rescatar la jubilación cuando te has jubilado de la Seguridad Social, pero sigues con la alternativa al RETA – MEL?**

**Si se refiere a las cuotas del MEL, cuando se rescatan, los fondos que se obtienen son considerados, fiscalmente, como rendimientos de trabajo y, por tanto, han de tributar en el IRPF (de la declaración de la renta). Si se opta por un rescate en forma de capital, habrá que sumar a los rendimientos de ese ejercicio contable todo el capital rescatado, lo que aumentará, y mucho, la base imponible del IRPF en ese mismo año. Si se opta por un rescate en forma de renta (ya sea temporal o vitalicia) la fiscalidad es la misma, pero al rescatar cantidades más pequeñas en el tiempo, la fiscalidad se difiere en el tiempo y la carga tributaria es inferior. Por lo que, a mi criterio, el rescate en forma de renta adquiere mayor relevancia que el rescate en forma de capital único.**

**¿Cómo afecta la normativa de autónomos de la Seguridad Social al MEL? ¿Cómo será nuestra pensión: ¿por capitalización o afecta de los mínimos y máximos de la Seguridad Social? Nuestro sistema es un sistema de capitalización individual y el sistema de la Seguridad Social, es un sistema de reparto.**

**¿Cómo convertir lo acumulado en fondos en una renta o un producto con rentabilidad garantizada, sin cotizar por los beneficios acumulados?**

**Actualmente, en el mercado no existe ningún producto financiero / asegurador que cubra lo que nos pregunta.**

**No he entendido si en la aportación única (10.000 €), se puede añadir a los 1.500 € de los PP para disminuir la base imponible:**

**Sí, así es. Los médicos que nos utilizan como alternativa a la Seguridad Social podrán desgravarse un máximo de hasta 16.030,82€ si nos utiliza como alternativa al RETA, más 4.250€ por trabajar por cuenta propia, más 1.500 € por aportaciones a planes de pensiones.**

**¿Si hago una aportación en el último trimestre, de 10.000 €, cuanto me puedo desgravar?**

**En el caso de que nos utilice como alternativa al RETA, es decir sea mutualista con alta en el MEL, podrá desgravarse los 10.000 € de aportación más todas las cuotas abonadas a Mutual Médica durante este año fiscal.**

**¿Cuál es la comisión del Seguro de ahorro-inversión?**

**Gastos de adquisición 0,50 % sobre la prima + Gastos de administración 0,10 % sobre la provisión matemática.**

**¿Cómo se calcula lo que debes pagar por el MEL como cotización?, ¿Ingresos brutos, netos?,**

**¿Cuál es el mínimo?**

**Es análogo al actual sistema de aportaciones al RETA y depende de sus rendimientos netos.**

**Dependiendo de la edad, en torno a los 300 € mensuales.**

**Una vez jubilado, ¿cuáles son sus recomendaciones de inversión?**

**Depende de la aversión al riesgo que tenga. Mi recomendación sería protegerse en productos garantizados o de renta fija, ante cualquier adversidad que pudiera ocurrir en los mercados y la reducción en el tiempo de poder recuperar la posible minusvalía que pudiera tener. Pero como le indico, esto dependerá del riesgo que usted pueda / quiera asumir.**

**Preguntas respondidas por Jordi Mercader, CEO y co-fundador de InbestMe:**

**¿Si pienso en mis objetivos financieros a cuáles debería dar prioridad y por qué?**

**Hay un objetivo financiero que debe ser siempre una prioridad que es tener un fondo de emergencia que nos cubra de 3 a 6 meses de gastos.**

**Esto que parece obvio hay mucha gente que no lo hace y puede ser una fuente de pérdidas importantes (si necesito un dinero invertido en medio del Covid por ejemplo).**

**Este fondo de emergencia no hace falta que esté en una cuenta corriente que no dé rendimiento.**

**Puede estar en una cuenta remunerada o en una cuenta ahorro como las que proponemos en InbestMe.**

**Por otro lado, una vez tenemos un fondo de emergencia lo lógico sería planificar los de más largo plazo por la simple razón de que son normalmente más difíciles de conseguir. Un ejemplo sería complementar nuestra jubilación.**

**Podemos pensar en una pinza en que vamos rellenando los dos extremos.**

**¿En la lista larga que propones de reglas qué otras reglas consideras importante y por qué?**

**Cada uno puede tener una lista de reglas adaptada a sí mismo, aunque las que propongo deberían ser bastante generalizables.**

**Creo que otra regla importante es concentrar nuestra inversión usando la indexación, ya que mediante ella podemos obtener en general mejores rentabilidades gracias a su eficiencia y bajos costes. Es el tipo de inversión que proponemos en InbestMe en nuestras carteras lo que nos asegura que nuestras carteras obtendrán un 3% o 4% de rentabilidad superior. El inversor medio en InbestMe acumula un 43% más de rentabilidad desde el 2017. Otra regla muy recomendable es automatizar nuestros planes de inversión con aportaciones automáticas lo que nos garantiza que cumpliremos nuestra parte y que las emociones no nos afectarán (invertiremos en cualquier circunstancia).**

**Uno de los objetivos de ahorro sería el intentar superar la tasa de inflación para evitar la pérdida de poder adquisitivo, y si además se consigue superar, se obtendría un aumento real del capital. Con sus productos ofertados ¿se conseguiría este objetivo de evitar la pérdida de poder adquisitivo?**

**Sin duda, uno de los principales objetivos al invertir nuestros ahorros debe ser superar la tasa de inflación. Sin embargo, esto no siempre es sencillo y depende del periodo en que nos encontremos. Actualmente, nuestras carteras de ahorro (compuestas por fondos monetarios y con un riesgo prácticamente nulo) tienen una TIR del 3,10%, lo que ya supera la inflación en España, que en septiembre se situó en el 2%. Cabe recordar que, hace unos meses, la inflación estaba muy por encima de este nivel.**

**Por otro lado, nuestras carteras objetivo presentan en este momento TIRs del 3,4%, mientras que las carteras de bonos alcanzan hasta un 4%. Este escenario es bastante inusual, ya que, normalmente, para superar la inflación es necesario asumir mayores riesgos con carteras que incluyan renta variable, el activo que más contribuye a este objetivo.**

**Tanto nuestras carteras de fondos indexados como los planes de pensiones de perfiles medios y altos son los que ofrecen mayores probabilidades de superar la inflación, con rentabilidades esperadas que oscilan entre el 4,5% y el 7%. Para invertir en estas carteras, es necesario aceptar cierta volatilidad y tener un horizonte de inversión mínimo de 3 años o más.**